Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023

Autoridad Nacional del Agua

CUT: 203455-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0120-2023-ANA-GG

San Isidro, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0152-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0919-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, por Resolución Jefatural Nº 407-2022-ANA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, sobre el particular, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas en el mes de setiembre del año 2023, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 3 767 748,00 (Tres millones setecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), en estricta aplicación del numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, durante el mes de setiembre del año 2023 se han realizado modificaciones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para: i) el Financiamiento de gastos operativos de los órganos desconcentrados ii) la contratación de locadores de servicio para la sede central y órganos desconcentrados, así como para las metas del Plan de reactivación económica "Con Punche Perú" a nivel Nacional, ii) la reprogramación de gastos operativos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos para la UE 002, iii) el monitoreo de los problemas ocurrentes del fenómeno El Niño 2023 y 2024, iv) los servicios de mantenimiento de edificaciones, oficinas y estructuras por cambio de local de la ALA Mala Omas Cañete, v) la adquisición de muestreador de agua y software de análisis numérico de base de datos y v) la modificación por cambio de metas presupuestales de personal CAS para que presten servicios en el área donde se encuentra presupuestado su puesto;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : F423177F

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023

Que, asimismo, la referida Oficina reportó en el mismo informe que se efectuaron modificaciones presupuestales en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, para pagos por gastos administrativos a entidades del Gobierno Local; asimismo, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, se habilitó con marco presupuestal para las adquisiciones de: i) 50 teléfonos inalámbricos, ii) software antivirus, iii) mueble y audífonos y iv) balanzas digitales para el tópico institucional de la sede central;

Que, del mismo modo, señala que se efectuaron modificaciones presupuestales en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para la formalización de derecho de uso de agua a administrados que cuentan con su derecho acuícola probado por la DARH en el ámbito de la AAA Huallaga, para la ejecución del Plan de Inventario de Fuentes de Agua Subterráneas en el ámbito de la ALA Huancané, para la gestión de conflictos sociales, para el Taller Nacional Aportes al Reglamento de la Ley 31801, para atender el monitoreo a las intervenciones que se vienen dando en los ríos, por intensas precipitaciones pluviales en el ámbito de la AAA Huarmey Chicama. Se habilitó con recursos para la ejecución de los estudios de disponibilidad hídrica con escenarios de cambio climático en las unidades hídricas del ámbito de la AAA Caplina Ocoña, se habilitó recursos para la evaluación sobre acreditación de disponibilidad hídrica en el ámbito de la AAA Huarmey Chicama, para el estudio de prospección geofísica en el ámbito de la ALA Ilave y para el alquiler de local institucional de la AAA Urubamba Vilcanota. En la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros se habilitó recursos para la adquisición de equipos informáticos y computacionales, así como la adquisición de software antivirus, maquinaria y mobiliario para la AAA Pampas Apurímac;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, efectuadas en el mes de setiembre del año 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la formalización de Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y, en aplicación de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y de las delegadas mediante Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Artículo 1º.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 3 767 748,00 (Tres millones setecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), conforme al Anexo adjunto a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : F423177F

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2023

Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 0164: Autoridad Nacional de Agua, correspondientes al mes de setiembre del año 2023.

Artículo 3º.- Notificación

Notifíquese este acto administrativo a la Jefatura institucional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023, aprobado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
GERENTE GENERAL (E)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : F423177F